

**Formalizan la ampliación de los Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal
2005**

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 022-2006-EF-76.01

Lima, 3 de abril de 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 006-2006-EF/76.01, Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2005, aprobada por Resolución Directoral Nº 010-2006-EF/76.01, en su artículo 8 establece que durante el período de regularización, para fines de registro, los Pliegos del Gobierno Nacional solicitan y presentan a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las modificaciones a los Calendarios de Compromisos que requieran para el Año Fiscal 2005;

Que, en el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, fija como plazo para la remisión a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias hasta el 21 de marzo de 2006;

Que, como consecuencia del proceso de Conciliación y Cierre del Presupuesto del Año Fiscal 2005, es pertinente realizar ajustes a los Calendarios de Compromisos autorizados durante el Año Fiscal 2005, para las distintas fuentes de financiamiento; cuya autorización no implica a los Pliegos Presupuestarios realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2005;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la ampliación de los Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2005, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los montos de los pliegos del Gobierno Nacional, aprobados en el Anexo que se señala en el artículo precedente, se desagregan de acuerdo a los reportes de ampliación que forman parte del Calendario de Compromisos Mensual del año fiscal 2005.

Artículo 3.- La modificación a los Calendarios de Compromisos autorizada por la presente Resolución, no faculta a los Pliegos Presupuestarios a realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4.- La formalización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución modifica el valor de las Asignaciones Trimestrales autorizadas durante el año fiscal 2005, aprobadas por las Resoluciones Directorales N°s. 004, 019, 035 y 044-2005-EF/76.01.

Artículo 5.- Para los fines de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8 de la Directiva N° 006-2006-EF/76.01 para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2005, compréndase a las modificaciones solicitadas y presentadas a la Dirección Nacional del Presupuesto Público hasta el 31 de marzo de 2006.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR HUGO DÍAZ RODRÍGUEZ
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2006-EF/76,01

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS AÑO FISCAL 2005

(EN NUEVOS SOLES)

GOBIERNO NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MARZO | DICIEMBRE | TOTAL |
|---|---------------|------------------|----------------|
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 15,295 | 21,225 | 36,520 |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 466,772 | 466,772 |
| TOTAL GOBIERNO NACIONAL | 15,295 | 487,997 | 503,292 |
| TOTALGENERAL | 15,295 | 487,997 | 503,292 |